

Segundo. — La cantidad total de 1.200 euros con la que está dotado el concurso se financiará con cargo a la partida presupuestaria 11-ACS-231-48902, “Concursos y premios de Acción Social”.

Tercero. — Designar formalmente para el VIII Concurso de Narrativa sobre Experiencias Migratorias en Zaragoza: Historias de Vida “Acercando Orillas” al siguiente jurado:

Presidenta: Doña Carmen Dueso Mateo, consejera de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud del Excmo Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocales:

— Don Francisco José Rivas Gorostiaga, jefe del Servicio de Servicios Sociales Especializados.

— Don Yuri Joaquín Ramos Bernal, ganador de la VII edición del Concurso de Relatos “Acercando Orillas”.

— Don Juan José Hernández Sánchez, de la Cadena Ser, “Estudio de Guardia”.

— Doña Patricia Lausín, de la Fundación Adunare.

Secretaria: Doña Asunción Heras Iñiguez, jefa del Servicio Jurídico-Administrativo de Acción Social y Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.

El fallo que en su momento emita el jurado de valoración deberá ser ratificado por el órgano municipal competente, tal y como consta en la base novena de la presente convocatoria.

Cuarto. — El presente acuerdo se publicará en el BOPZ, junto con las bases que rigen esta convocatoria, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de julio de 2011. — El secretario: P.D. de firma, la jefa del Servicio, Asunción Heras Iñiguez.

ANEXO

VIII EDICIÓN DEL CONCURSO DE NARRATIVA SOBRE EXPERIENCIAS MIGRATORIAS EN ZARAGOZA: HISTORIAS DE VIDA “ACERCANDO ORILLAS”

Zaragoza es una ciudad que ha crecido en los últimos años por el aporte de personas que han venido de muchos lugares. Queremos a través de este concurso recoger las experiencias de esas personas, de sus biografías, de sus expectativas, su ubicación en el tejido urbano; en definitiva, propiciar dar voz a los que han reconstruido su identidad en una ciudad que aspira a ser una sociedad de acogida para todo el que llega a ella, ya sea de un pueblo de la provincia, de cualquier lugar del territorio español o de otro contexto cultural fuera de estas fronteras.

Bases del concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de la Delegación de Acción Social, convoca el siguiente concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Base 1. El tema será sobre experiencias migratorias. El autor del relato deberá haber vivido la experiencia migratoria cuyo destino final ha sido la ciudad de Zaragoza.

Base 2. Podrán participar en esta convocatoria todas las personas mayores de 18 años que así lo deseen, sin distinción de nacionalidad, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases.

Base 3. El plazo de admisión de originales finalizará el viernes 30 de septiembre de 2011, a las 21:00 horas.

Base 4. Los trabajos que se presenten serán originales e inéditos y podrán ser escritos en lengua materna, acompañando la traducción al castellano. Así mismo deberán ser obras no publicadas anteriormente y que no hubieran obtenido premios o accésits en otros certámenes o concursos.

En el supuesto de que se presentase el mismo trabajo a otra convocatoria y resultare premiado, deberá ponerse en inmediato conocimiento del Ayuntamiento de Zaragoza, quedando el trabajo fuera de la presente convocatoria.

Base 5. Los relatos tendrán una extensión mínima de seis páginas y máxima de diez, con tipo de letra Arial, cuerpo 12, a doble espacio. Deberán entregarse impresos a una sola cara, por quintuplicado, y en formato CD. Se presentarán en un único sobre cerrado, en el que no aparecerá ni el nombre ni la firma del/de la autor/a (tampoco deberá constar en ninguno de los ejemplares), debiendo consignarse en cada ejemplar y en el exterior del sobre exclusivamente el título del relato que lo identifique. Se adjuntará un segundo sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido, y en su interior, en nota legible, se aportarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del/de la autor/a.
- Dirección y teléfono.
- Ciudad de residencia.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Base 6. La presentación de originales al concurso de trabajos se efectuará en días laborables, de lunes a viernes, de 9:00 a 21:00 horas, en las oficinas de la Casa de las Culturas (calle Palafox, 29, 50001 Zaragoza). También podrán enviarse por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre: “Para el Concurso de Relatos Acercando Orillas”, siempre que los relatos se reciban antes de finalizar el plazo indicado.

Base 7. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza concederá un primer premio dotado con 1.200 euros.

Dicho premio estará sujeto a retención, según la Ley y el Reglamento de la Renta de las Personas Físicas.

La entrega del premio al ganador, junto con el diploma acreditativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará en un acto que tendrá lugar en la Casa de las Culturas (calle Palafox, 29, 50001 Zaragoza) entre octubre y noviembre de 2011.

Base 8. En uso de las facultades atribuidas a la concejala delegada de Acción Social y Juventud, esta designará a los miembros del jurado calificador del concurso, que estará formado por profesionales de reconocido prestigio y presidido por ella misma.

Base 9. El jurado designado al efecto valorará la originalidad y calidad de los trabajos presentados, y que esté ajustado a la temática presentada en estas bases. Si así lo estima podrá otorgar menciones especiales a aquellos trabajos que destaquen por su calidad. El fallo del jurado será inapelable. La propuesta del fallo será decidida por el jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar desierto el premio con que está dotado el concurso si se considera que ningún relato reúne méritos suficientes. El fallo del jurado se hará público a través de los medios de comunicación locales.

La propuesta del fallo no surtirá efecto hasta su ratificación en su caso por el órgano municipal competente.

Base 10. La Concejalía de Acción Social y Juventud, a través de la Casa de las Culturas, estará facultada para editar un libro, si así lo estima oportuno, con una selección de los mejores trabajos presentados al concurso, realizado por el jurado encargado de emitir el fallo. La participación en el concurso implica la aceptación de que los trabajos seleccionados por el jurado sean incluidos en la mencionada edición.

En cualquier caso, el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad y uso de los relatos premiados y seleccionados.

Los autores de los trabajos cederán a la organización de forma gratuita los derechos de explotación de estos, consistentes en la reproducción, distribución y comunicación pública, los cuales se harán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra. Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen.

Base 11. Cuando los relatos sean entregados en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla, una vez finalizado el mismo, en caso de que no resulte premiada o seleccionada. Los relatos que se reciban por correo serán devueltos a su autor/a, si así lo solicita, a portes debidos.

Las obras presentadas que no resulten premiadas ni seleccionadas para su publicación se podrán retirar durante el plazo de quince días, una vez hecha pública la resolución del concurso, en el mismo horario de presentación, en la Casa de las Culturas. Toda obra no retirada en ese plazo pasará a ser propiedad de la organización y se podrá disponer libremente de ella.

Base 12. La presentación de relatos a este concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.914

El Ayuntamiento de Cetina ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de centro social en zona de policía de margen izquierda.

Solicitante: Ayuntamiento de Cetina.

Objeto: Construcción de edificio con destino a centro social de la tercera edad.

Cauce: Barranco San Lázaro.

Paraje: Avenida de Zaragoza.

Municipio: Cetina (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 18 de julio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A L F A M E N

Núm. 10.990

Por resolución de fecha 10 de agosto de 2011, esta Alcaldía, por motivos de ausencia, ha delegado la totalidad de sus funciones y atribuciones en el primer teniente de alcalde, don Angel José Valero Martínez, durante el período com-